



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 3 junio de 2015.

VISTO:

El convenio suscripto por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro Nacional para Niños desaparecidos y explotados (NCMEC);

El “Protocolo de Intervención urgente y colaboración recíproca en casos de detección de uso de pornografía infantil en internet”, suscripto en el ámbito del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal,

La invitación a la Jornada Internacional sobre “Explotación Sexual Infantil en la red – Perspectivas globales y locales”, cursada por el Ministerio Público Fiscal C.A.B.A., y

CONSIDERANDO:

Que la explotación sexual infantil es un flagelo que se ha incrementado de manera exponencial a partir de la disponibilidad y el uso masivo de nuevas tecnologías que permiten el intercambio de

información, agilizando los canales de interacción entre los usuarios, trascendiendo fronteras territoriales y todo tipo de controles legales y/o administrativos.

Que esta situación ha concitado preocupación en la comunidad internacional, advirtiéndose que la ciberdelincuencia exige la implementación de mecanismos de colaboración y enlace interjurisdiccional.

Que en tal sentido, el Protocolo de actuación antes referido a establecido una “Red de Puntos de Contacto contra la Pornografía Infantil en Internet”, con el objetivo de estandarizar los mecanismos de colaboración recíproca interprovincial y el intercambio de información.

Que en miras a fortalecer la investigación de las actuaciones en trámite a partir de los reportes NCMEC remitidos por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., se coordinó con los Sres. Fiscales Generales Departamentales la designación de fiscales referentes en la materia para su intervención inmediata en la problemática, arbitrando las medidas necesarias a los fines de propender a su capacitación y reforzando las dotaciones de recursos humanos, materiales y técnicos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por ello, la Señora PROCURADORA GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y lo establecido por la Suprema Corte de Justicia en la Resolución de fecha 11 de marzo de 2013 en el marco de la causa I 72447 “Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires c/Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la Ley 14442”),

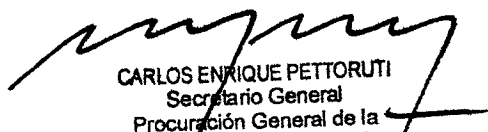
RESUELVE

Artículo 1º. Declarar de interés para el Ministerio Público la Jornada Internacional sobre “Explotación Sexual Infantil en la red – Perspectivas globales y locales”, organizada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse los días 15 y 16 de junio del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º. Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 442/15

PROCURACIÓN GENERAL


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia


MARIA del CARMEN FALBO
Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia